

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINIST.

Suscripcion en Córdoba...
Fuera de Córdoba...

6343.

Noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia de España* de copiamos las noticias siguientes:
El artículo del dictamen sobre el contrato con el Banco de París, dice:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para rescindir, de acuerdo con el Banco de París, el contrato ó r rescisión de bonos del Tesoro celebrados con el mismo en 26 de marzo de 1870, dentro de las bases siguientes:

1.º Sobreseer en la ejecución el contrato.

2.º Rescindir el mismo en lo que se ha pagado, quedando á la libre disposición de París los bonos emitidos, y á la del gobierno las leyes vigentes ó que se promulgaran en lo sucesivo, los que se han de entregar.

3.º Rescindir la garantía de las acciones nacionales ya compravada á los efectos de la ley de 26 de marzo, pero devolviendo al Banco de España el importe en todo lo demás de la ley de 28 de marzo sobre los bonos del Tesoro.

Art. 2.º Aceptada la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 3.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 4.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 5.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 6.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 7.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 8.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 9.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 10.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 11.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 12.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 13.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 14.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 15.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 16.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 17.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 18.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 19.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 20.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 21.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 22.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 23.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 24.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 25.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 26.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 27.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 28.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

Art. 29.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

A este periódico tienen...
Año XXII.

Un voraz incendio en el almacén de utensilios del cuartel de Jativa, ha sido totalmente destruido por las llamas. No han ocurrido desgracias personales y á la mañana había quedado cortada.

Anoche á las...

gran prof...
después de años...
los diputados...
titulada *Monarquía*...
defendiendo...
—En la madrugada...

— 415 —
De tiempo en tiempo solía romper...
Cuando vengan los herederos...
nos echarán á mi padre y á mí, y nos volveremos á nuestra tierra.
El resinero se mostraba mas indiferente.
Un buen observador habría echado de ver que desde que Maubert fué condenado y salió para Cayena, estaba mas alegre; porque el proceso del cojo le había preocupado mucho. Habíanle visto leer cada dia con ansiosa avidéz el *Journal du Loiret*, que daba cuenta del proceso, el cual no había ocupado menos de tres sesiones.
Pero nadie había dado á esto importancia, y los que habían reparado en la asiduidad y pasión con que seguía el curso de la causa, juzgaban muy natural que se interesara en el castigo del asesino de su amo.
Desde que Maubert partió para Cayena, el resinero se mostraba, pues, mas tranquilo, y había vuelto

— 418 —
Trazas tiene de comer paja, dijo Juana á sus padre; pero conviéndome tomarla...
—Por qué?
—Porque ahora vale mas tener una criada tonta que una moza avisada.
—Dices bien, respondió el padre.
Y se quedaron con la del Berry, que la misma noche tomó posesion de su cargo.
—Aquella moza soltaba el trapo á la reir por cualquier cosa, se dejaba retratar á zapatazos por el resinero y por la altilva landesa, y desempeñaba con habilidad una tarea de dos mil demonios.
Al cabo de tres dias, el padre y la hija echaron de ver que, salvo la ostentaria, nunca habían tenido mejor criada.
El resinero y su hija no hablaban entre sí mas que en lengua vasca.
La criada iba y venia por la casa, sin que al parecer entendiera palabra de lo que hablaban; pero cui-

AL...
6343...
Noticias...
NACIONALES...
De la Correspondencia de España...
El artículo del dictamen sobre el contrato con el Banco de París, dice...
Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para rescindir, de acuerdo con el Banco de París, el contrato ó r rescisión de bonos del Tesoro celebrados con el mismo en 26 de marzo de 1870, dentro de las bases siguientes:
1.º Sobreseer en la ejecución el contrato.
2.º Rescindir el mismo en lo que se ha pagado, quedando á la libre disposición de París los bonos emitidos, y á la del gobierno las leyes vigentes ó que se promulgaran en lo sucesivo, los que se han de entregar.
3.º Rescindir la garantía de las acciones nacionales ya compravada á los efectos de la ley de 26 de marzo, pero devolviendo al Banco de España el importe en todo lo demás de la ley de 28 de marzo sobre los bonos del Tesoro.
Art. 2.º Aceptada la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 3.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 4.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 5.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 6.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 7.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 8.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 9.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 10.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 11.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 12.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 13.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 14.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 15.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 16.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 17.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 18.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 19.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 20.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 21.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 22.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 23.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 24.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 25.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 26.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 27.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 28.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.
Art. 29.º Si se acepta la rescisión, el gobierno procederá inmediatamente á la modificación del proyecto de ley que se ha presentado á los bonos del Banco de París.

bles enfermedades que estravian la razon, cuando no destruyen el organismo, se han apoderado de los parisenses. Se trata de la organizacion de un club que se llamará de los *Opifilos*, es decir, de los amigos del opio. Alrededor de una galeria vastisima hay colocados multitud de gabinetes, cuyo principal mueble es un cómodo canapé. Delante de él hay una campanilla destinada á quemar opio mientras que el fumador aspira. Cada socio debe hacer constar en un libro las sensaciones que experimente, cuyas observaciones formarán la Memoria del club, que se publicará anualmente.

Que en la cascada sin cesar rala
Arrastrando en su rara melódica
Abundosos tesoros de poesia.
Ni el arrullo sentido
Mística esencia
Con que acaricia
La alba paloma
Ni el torbellino

Capitan, varios jóvenes, divididos en dos bandos, empezaron á suministrarse golpes. Como es natural, se produjeron y se produjo ruido. Entre los golpes, uno de los

reconocer su falta, y escribió á su adversario la siguiente carta de excusas: «Muy señor mio y de mi aprecio: En el calor de la improvisacion he dicho en mi discurso varias frases muy ofensivas para usted, y ahora mas sereno

Boletin religioso

—Hoy.—San Froilan, obispo, y San Plácido, mártir.
—JUBILHO CIRCULAR.—En la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, por el Encarnacion Barrionuevo, en sufragio de su señora madre doña Francisca Obreiro y demas difuntos de su familia.
—Continúan los ejercicios del mes de Octubre dedicados á Ntra. Sra. del Rosario en la ermita de la Aurora despues de oraciones.
—Quinto dia de novena á Ntra. Sra. del Rosario en la Iglesia de San Juan de Letran, al toque de oraciones.
—Sexto dia de novena á Ntra. Sra. del Rosario en la Iglesia de San Plácido, á las oraciones.
—El próximo domingo, 8 del corriente, se celebrarán honras solemnes en el santuario de Scala-Coeli, por el alma del Sr. D. Rafael Losada, último hermano mayor de la cofradia del Santísimo Cristo de San Alvaro, costeada por los individuos de la Junta, directores, los que invitan á los asociados que deseen asistir á que rueguen á Dios por el alma de dicho señor Losada.



Sacerdotes que guían el santo sacrificio de la Misa del corriente, en la Parroquia de Miguel, aplicándolo por el alma del Sr. D. Juan Obreiro (q. e. p. d.) con un pendio de 8 reales.

Espectáculos.

DEL RECREO.
—Hoy.
—Un acto, *La trompa*, una representación en dos actos, nueva *hur de una mujer*, a 3 reales.
—La señora tiene el gusto de que ha conseguido la señorita *Wendy*.
—Se pondrá en escena dos actos, nueva *sitiva*.

SITUADO
—Antes Arco... estuvieron situados...
Café del Recreo.
—La exposicion enciclopédica se vé con el auxilio de 80 los Sres. Barbajelata é hijos. Desde ayer está espuesta la segunda coleccion del efecto al Dagueróptico, en la que presale una vista general de la gran erupcion del Vesubio que ocasionada en el año de 1800 la que se ven los barcos caminando la ciudad y Puerto de Rio-Janeiro, calle de Rivoli y Jardin imperial Paris: Palermo, vista del Puerto y la ciudad, iluminada por la llegada Garibaldi; Panorama, de Gibraltar Plaza del Gran Duca en Florencia Burdeos (Francia); la entrada del sitio de San Ildefonso despues de la gran nevada, al pasar el viático

Al... periódicos y correspondientes...
...ranjeras, el horizonte...
...se despeja en...
...protección de

...se escapaba...
...herir en el...
...del aura que...
...suspiro apagado...
...las notas mejores...
Que viertan los parlotes ruis...
Entre el ramaje del florido pra...
Ni las quejas dolientes...
Que lanzan en su tétrica clausura...
Las rápidas corrientes...
Al quebra sus cristales transparentes...
Contra las rocas de su margen dura...
Ni el gemido dulcísimo que exhala...
...corriente espumosa,

...direc...
...que se...
...para aver...
...practicaban...
...tura en la mura...
...de Plasencia...
—En una de...
...último...
...cuando había aun bas...
...en el paseo del Gran...
...testando

— 416 —
poco á poco á sus ordinarias tareas dirigiendo para el amo descom...
á quien se esperaba las mismas...
raciones de selvicultura que para el difunto lord d'Helmuth.
Hasta parecia ocuparse menos en averiguar si le dejarían en su puesto, y á veces decía.
—Por acá nunca está de sobra un resinero. Los que saben mi oficio no abundan, y si una puerta se me cierra ciento se me abrirán, suponiendo que los nuevos amos no quieran valerse de mí.
La linda landesa, por el contrario, no perdía ocasion de romper á llorar. Para conseguirlo, bastaba pronunciar en su presencia el nombre de lord Helmuth.
El padre y la hija vivían solos con una criada en el pabellon del parque. En otro tiempo, la madre de Juana cuidaba de la casa, y á su muerte se encargó Juana de esa ocupacion. Pero el amor de lord Helmuth habia sacado á Juana de su humilde

...ste...
...o de...
Maisonnet...
...despues...
de la exequias...
...huth; y...
desde entonces hasta...
que volvemos á coger nuestra historia habian trascurrido tres meses.
Ya lo hemos dicho, el padre y la hija no hablaban entre sí mas que en lengua vasca.
La Chevette habia cargado con mala tarea al proponerse aprender aquel idioma.
Pero tenia voluntad de hierro.
No pudiendo comprender al principio lo que decían hija y padre, procuró adivinarlo por la pantomima, como quiera que la gente meridional acompaña siempre las palabras con

dando de observar lo que hacia la hija á cada palabra del padre.
Al cabo de ocho dias habria podido dar á cada objeto el nombre vasco que le correspondia.
Ahora bien, aquella mujer vestida á estilo del Berry, aquella criada de aspecto simplon que habia entrado á servir en casa de Juana la landesa no era otra que la Chevette.
La Chevette habia vuelto á vestir el traje de su sexo, gracias al poco dinero que pidió á Héctor de Mauséjour; la Chevette habia teñido de negro sus cabellos rojos, gracias á cierto procedimiento que le habia enseñado un saltimbanquis durante su permanencia en Borgoña; la Chevette, al entrar como criada en casa del resinero y de su hija, habia dicho para sí:
—Hoy no sé lo que dicen; pero dentro de un mes lo entenderé todo.
Y desde entonces se entregó con empeño al estudio de aquella len-

— 417 —
condicion, y entonces el resinero, quien iba bien con la desarreglada conducta de su hija, habia tomado una criada para las faenas de la casa.
Cierta es que Juana seguia preparando la comida; pero la criada burlaba, fregaba y hacia las camas.
El padre y la hija no eran fáciles de servir.
El resinero era brutal; Juana era va y de genio violento.
Las muchachas solteras no hacian viejas en su casa.
Lo mismo habia sucedido con una la Beauce, á quien habia traído de Orleans el resinero, un dia de mercado. Nadie habia reparado en que, cuando fué asesinado lord Helmut, habia dos ó tres dias que los landeses tenian criada.
Durante una semana fué tan fuerte el dolor de Juana, que no habia cuidado de buscar criada, y su padre tampoco habia pensado en ello.
Pero al fin, calmada la primera explosion de dolor, como por costumbre conservaba al resinero en

ata general de San Sebastian (Guinea)... Una escena de invierno en Nueva-York: El gran panorama de la plaza é Iglesia de San Marcos en la misma poblacion: Un grupo compuesto de 50 autómatas de 40 centímetros de alto, de movimiento, y preciosas cosas.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 3 de Octubre de 1871. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo: Cuando las pasiones se sobreponen á los sentimientos, no es posible resolver cuestion alguna. Esto es lo que sucedia en la madrugada de hoy en el Congreso de los diputados. Dejando el criterio que presidia de ayer, procuraba de la mas estricta manera que mis palabras no fueran interpretacion torcida ni aclaracion, entremos en las sesiones del Congreso. Los mismos diputados, como antes, es decir los liberales, ó sea el partido, estaba reunido para discutir la cuestion de la dicha cámara. Difícil me resultó seguir á todos los oradores en tan enojosa parte en tan enojosa parte, pero des cuestiones de toda la discusion, que me costó de entender los discursos del Sr. Sagasta, á la interpretacion que dió de algunas palabras al artículo primero de la constitucion y la manera en que en unos y otros discursos se presentaban á la reunion de Cuba. El Sr. Rivero era el que me parecía mas inconveniente de anoche, acaban de terminar, fatigados

dos prácticos siempre, parecia no terminar nunca: á las tres y media de la madrugada, cuando se iban perdiendo los recursos materiales, sino los intelectuales, y cuando los partidarios del Sr. Sagasta se habian salido del salon cuando se daba por terminado el procedimiento. El Sr. Rivera se levantó la se...

rola, Montejo y Silvela, sobre si los dictámenes presentados debian serlo por una nueva comision ó por arreglo al nuevo reglamento, la comision de actas se declaró incapaz de continuar, y se levantó la se...

algun tiempo manifestó al gobierno su decision de no votar para la presidencia de las Cortes más que á un candidato progresista, ha presentado con insistencia la dimision de su cargo de ministro de Comercio, y ha asistido...

este la libertad de asociacion y la de adquirir con ciertas limitaciones. —El Sr. Moya ha presentado la dimision del cargo de director de Agricultura y estadística. —Los carlistas, segun habian acordado, han dado sus votos en segundo escrutinio al Sr. Sagasta. Algunos, sin embargo, preferian votar por el señor Rivero. —Si el Sr. Sagasta fuera llamado á formar gabinete, se haria preciso elegir de nuevo presidente del Congreso y abriria nueva batalla, como la de hoy. —El Sr. Ruiz Zorrilla ha ido á palacio esta tarde á presentar su dimision á sus compañeros. —El gobierno francés está reorganizando la gendarmeria, que ha sido considerablemente aumentada. Además se han creado cuerpos de seguridad pública de gran importancia.

MERCA

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 3. Consolidado, 29,65. Deuda del personal 29,60. Bonos 79,40. Acciones del Banco de España, 172,00.

Córdoba.

Trigo, de 36 á 40. Cebada, de 23 á 24. Garbanzos, de 00 00. Albarones, á 36. Habas de 26 á 30. Carne de vaca á 38 cuartos libra. Id. de carnero á 32. Aceite en los molinos, á 41. Idem en la ciudad, á 47 y 48. Jabon blando, á 46 cuartos libra.

Sevilla.

En la Alhóndiga.—Trigo de 42 á 47. Cebada de 21 á 23. Habas de 30 á 34. Aceite de 45 á 47.

Málaga.

Trigo de 46 á 58. Cebada de 22 á 25. Habas de 40 á 54. Aceite de 45 á 48.

Jerez.

Trigo de 45 á 50. Cebada de 22 á 24. Habas de 36 á 37. Aceite de 50 á 56.

Jaen.

Trigo de 41 á 45. Cebada de 21 á 24. Habas de 34 á 40. Aceite de 48 á 50.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 44 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la Alhóndiga á las 10 y 40 minutos de la tarde, y á las once y 30 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á la una y 34 minutos de la tarde, y á las 10 y 23 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

Madrid saldrá á las 9 de Córdoba á las 12 y 44 minutos. El otro tren saldrá de la madrugada y llegará á las 9 y 48 minutos de la mañana. Saldrá á las 7 de la mañana y llegará á las dos de la madrugada. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día. El segundo tren sale de Córdoba á las dos y 40 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 35 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 45 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El tercero sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 35 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa.

Seccion de Loja.

Hay dos trenes diarios. El primero sale de Loja á las 5 de la mañana y á las 10 de la tarde. Llegarán á Granada á las 6 y 55 minutos de la mañana y á las 5 y 45 minutos de la tarde. Saldrán de Granada á las 6 y 55 minutos de la mañana y á las 9 de la tarde, y llegarán á Loja á las 11 y 41 minutos de la mañana, y á las 10 y 54 minutos de la tarde.

De Córdoba á Belmés.

Abierta á la explotacion la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmés, habrá un tren diario, por ahora, en combinacion con las líneas de Belmés á Almorchon y de Ciudad-Real á Badajoz. Saldrá de Belmés para la Alhondiguilla á las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhondiguilla para Belmés á las 6 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhondiguilla en combinacion con dicho ferro-carril.

- POSADA DEL POTRO. — José Reina y Panadero. — Andrés Antonio Aguilera. — Salvador Dieguez. — Montalvan. — Agustín Robles. PARADOR DEL TORO. — San Sebastian de los Ballesteros. — Juan Antonio Gomez y Sanchez. — Cañete de las Torres. — Manuel Gutierrez. Rueda. — Francisco Alías y Luis Aguilar. — Obejo. — Francisco Serrano, Antonio Fernan-Núñez, Juan Rubio y Juan Garcia. — Toledano. — Alfonso Rubio y Juan Garcia. — Palma del Rio. — Juan Perez. — Montalvan. — Ildefonso Robles. POSADA DE SAN RAFAEL. — Villafranca. — Juan Mises y Torres. — Domingo de Mora, cosario de Córdoba á Montilla, calle de la Cara, núm. 25, en la Pescadería. POSADA NUEVA DE SAN PABLO. — La Carlota. — Juan de la Cruz. POSADA DE SAN ANDRÉS. — Villa del Rio. — Pedro Moyano. — Hinojosa. — Esteban Jurado. — Villafranca. — Manuel Adamúz.

FRANQUEO de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la Peninsula é islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas. — Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto Rico. — Un sello de 10 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas. — Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas. — Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 10 gramos. Por los vapores ingleses. — Un sello de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

SECCION DE AVISOS.

3. Extracto del «Morning Chronicle» de Londres.

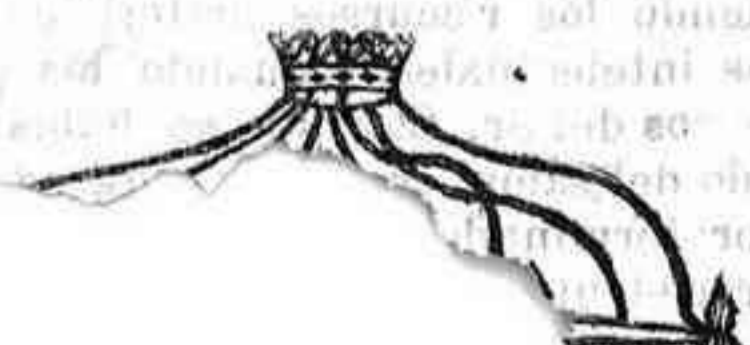
«Una de las más gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la humanidad doliente.»

«Estimulamos pues á nuestros lectores á fijar su atención sobre la Revalenta Arabiga de los Señores BARRY DU BARRY y Compañía de Londres. Es un «barin» preparada con la raíz de un «pato ar biga», muy parecida á la madre «ova»: esta Revalenta es de una calidad «ment» mente nutritiva y saludable. «certificas» de muchos facultativos «fama s» aduce que la Revalenta «superior á todos los remedios «ta hoy en las enferme»

Venta de fincas.

A voluntad de... privada que tiene... tubre, de 10 á... Notario de Córdoba... Lopez, que vende...

ento. Desde el... núm. 7 calle de Al... Para tratar con... Angel Ferr...



Pretendiente. Un jóve... estudiante desea buscar una casa para... vir, solamente por la comida, con la... condición de que le dejen el tiempo... sario para asistir á las clases. En la... de Almonas núm. 27 darán razon.

INTERESANTE.

El establecimiento de género... nombrado del Sevillano, calle de... mas núm. 5, ha recibido el surtido... completo para la estación de invierno... ro, el que ofrece á el público... grandes ventajas en toda clase de... géneros para señoras y caballeros...

Subasta. En virtud

providencia del Sr Juez de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid, se saca á pública subasta una partición en el cortijo de Pradana, término de la ciudad de Córdoba, de 139 fanegas de sembrados, por la cantidad de 22.808 reales 25 céntimos, á rebajar cargas y condiciones que se expresarán en el pliego de condiciones, para el cual, que será simuladamente, para el cual, que será simuladamente, para el cual, que será simuladamente...

Mis Serrano,

rucción primaria, ha... bla á la calle de los... lecciones de piano y... la vez que por un precio... domicilio á instruir á los... iar algunas asignaturas de...

viajeros.

z avisa á sus much... a llegada de los tren... en ambas estanc... tendrá un carr... un rótulo que... como los conduc... gorras, para q... dirigirse á la... quén en su tr...

Se hace

sa número 7, esq... Juan de Mena y Jes...

Se vende una sueta

llamada de los olivos horra... con el camino que va Almod... la via del ferro-carril de Se... 4 fanegas y cuartilla de tierra... atos siete olivos: para tratar con... se ira al fontanar del caño de Ma... y se dira su precio y condiciones.

Pérdida. De la dehesa

la Mesa del arrendal, término de... dovar, han desaparecido en la noche... jueves 21 del corriente dos yeguas... castaña encendida, lucera y cordon, t... ta del ojo derecho, cerrada y con 7... tas escasas de a zada: otra castaña escu... lucera y cordon, ocho años y 7 cuartas... alzada herradas ambas, en el mus o... cho con una J y una C, separadas con... raya y una cruz encima. La persona q... sepa su paradero se le ruega avise á... amo Don Bernardino Bartolomé y Medra... calle Gondomar núm. 19 y 41, el que dar... una gratificación.

Ama de cria. Se desea

que siga á los padres á la ciudad de... laga por el tiempo que se convenga... la calle de Jesus Maria núm. 3, darán razon.

Amonestaciones á sus fel

greses.

Por el Sr. D. Antonio Begué, Prior de... len. — Folleto en 4.º de 200 páginas, encu... dernado. Se vende á 6 rs, casa de D. Anto... nio Delgado, calle Cidros, núm. 2 Córdoba.

Arrendamiento. Desde

de Enero de 1872 se arrienda el olivar... molino acitero que nombran Alanís, d... término de Eclija, con 8834 pies de olivo... 1.3 estacas. Se admiten proposiciones p... el Administrador de la Exema. Sra. Mar... quesa viuda del Salaz, que vive en Córdoba... calle de la Encarnacion núm. 47.

Venta. Se hace del fructo

de bellota pendiente en la hacienda de... no de Escarabita: el día 8 del corriente... oven proposiciones en la casa calle Be... del Duanda, núm. A.º, de diez á doce de... mañana.

Colocacion. La desea

licenciado de ejército con buena nota... criado de alguna casa de respeto. Con... personas que abonen su conducta. Calle... Maese Luis numero 7 darán razon.

se vende a volun

la ciudad de Laguna... á dos leguas de la... ferro-carril de Málaga... puesta de casa de labor... molino acitero con dos... 412 aranzadas de olivar bajo... una mude, de las cuales 475 tienen 42 años... y están empezando á producir, 169 de 30 á 60 años, y las restantes de mas edad. Com... prenden entre todas 33,804 olivos de varios... pies cada uno, y están libres de toda carga... y gravamen. La persona que desee mas no... ticias ó adquirirlas podrá dirigirse á don... Pedro Navajas, calle Alcaide, núm. 5 en di... cha ciudad.

Monte de Piedad del Sr.

Medina.

Las subastas de ropas y alhajas corres... pondientes á los empeños de Febrero de... 4874, tendrán lugar respectivamente en los... dias 2 y 9 del próximo mes de Octubre, á las... 11 de la mañana: lo que se anuncia para... conocimiento del público.

Venta. La hay de naran

jos de patron, agrio, de una á tres varas de... altura, en plantel y macetas, y demas in... gertos de lima de todas clases y limon. Bo... gos de diferentes tamaños y Laureolas. Par... roquia de la Catedral, Can po santo de los... Mártires, Casa huerto número 40.

Almueda.

San Fernando núm. 80 se an... muebles, desde las ocho de la mañ... seis de la tarde.

Garbanzos. De la cosecha

del presente año se venden superiores en... casa de D. Joaquin de la Torre, calle Car... reteras núm. 43, á precios convencionales.

Arrendamiento. Se hace

desde el día en la Plaza la de las Bue... num. 4, de una cochera, cuadra y paj... en dicha casa se tratará.

Traspaso. Desde el día se

traspasa el almacen de constibles situ... en la Carrera del Puente núm. 34.

Arrendamiento. Desde el

se arrienda la casa calle de Góngora... numero 44. Se podrá tratar en la librería... de este periódico.

Acogidos. En la Campi

ñuela Alta se acoge desde el día ganado... veguar. Para tratar, plazuela de la Trini... dad, núm. 1.

Paños, castores, edredo

nes, patencures, cories de pantalón y de ga... ban para la próxima estación de invierno: hay un atunante surtido, y se espenden... á menos de su costo en la calle de Topete... (antes Espartaria) núm. 12, antigua tienda... de D. Pedro Lopez. En el mismo estable... cimiento se ha recibido una preciosa co... leccion de alfombras y fieltros.

Advertisement for perfume and medicine, mentioning 'Depósito general en casa de Emite Geneoi' and 'Exijase el Sello Quenne'.

Advertisement for 'LOWERS DE DEVON' perfume, describing it as 'El perfume mas... para el pecho y la toilet'.

Advertisement for 'DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO' and 'UNICO DEPOSITO' in Córdoba, mentioning 'Caracion instantánea de los más vi...'.

Advertisement for 'Capas. En la calle de San...' and 'Aranceles para los Juzgados municipales'.

Advertisement for 'La ciencia de querer y ser querido'.

Advertisement for 'La ciencia de querer y ser querido'.